



INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A 31 DE ENERO DE 2021

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ-JEP



**LA SECRETARIA EJECUTIVA, EL SUBDIRECTOR FINANCIERO Y LA
CONTADORA**

CERTIFICAN

Que los saldos presentados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2021 de la Jurisdicción Especial para la Paz fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, llevados conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes abril de 2021.

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva

JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero

ADRIANA LORENA GUZMAN MOLANO
Contadora
T.P. 106861-T

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ											
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
A 31 de Enero de 2021											
(Cifras en pesos)											
Cód.	ACTIVO	Nota	Enero 2021	Enero 2020	Variación %	Cód	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Enero 2021	Enero 2020	Variación %
	CORRIENTE		4.477.493.743,18	3.612.714.640,00	24%		CORRIENTE		28.232.220.436,38	12.284.149.988,62	130%
11	Efectivo y equivalentes a efectivo	3	3.258.199.800,00	3.121.124.500,00	4%	24	Cuentas por Pagar	8	5.838.585.508,38	4.702.535.972,62	24%
1105	Caja		15.913.500,00	15.510.000,00	3%	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		3.376.239.289,38	2.315.728.536,62	46%
1110	Depósitos en instituciones financieras		3.242.286.300,00	3.105.614.500,00	4%	2407	Recursos a favor de terceros		0,00	563.931,00	
						2424	Descuentos de nómina		842.028.900,00	810.830.148,00	64%
13	Cuentas por cobrar	4	354.262.721,00	355.850.591,00	-0,4%	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		1.328.389.319,00	1.282.269.936,00	-77%
1384	Otras cuentas por cobrar		354.262.721,00	355.850.591,00	-0,4%	2490	Otras cuentas por pagar		291.928.000,00	293.143.421,00	-100%
19	Otros Activos		865.031.222,18	135.739.549,00	537%	25	Beneficios a los empleados	9	22.393.634.928,00	7.581.614.016,00	195%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	7	139.753.122,88	135.739.549,00	3%	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		22.393.634.928,00	7.581.614.016,00	195%
1970	Activos intangibles	6	2.503.286.855,30	0,00	N/A						
1975	Amortización acumulada de activos intangibles	6	-1.778.008.756,00	0,00	N/A						
							TOTAL PASIVO		28.232.220.436,38	12.284.149.988,62	
	NO CORRIENTE		17.382.280.109,85	12.445.362.862,80	40%						
16	Propiedades, planta y equipo	5	8.522.632.164,07	7.192.490.267,13	18%		PATRIMONIO				
1655	Maquinaria y Equipo		675.005.941,89	466.620.083,00	45%						
1660	Equipo médico y científico		6.230.128,07	0,00	N/A	31	Patrimonio de las entidades de gobierno	10	-6.372.446.583,35	3.773.927.514,18	-269%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		2.930.624.346,79	2.556.376.973,39	15%	3105	Capital fiscal		-40.458.878,00	-40.458.878,00	0%
1670	Equipo de comunicación y computación		7.559.619.686,14	5.386.605.503,74	40%	3109	Resultados de ejercicios anteriores		-21.755.730.874,68	-9.830.787.831,42	121%
1685	Depreciación Acumulada		-2.648.847.938,82	-1.217.112.293,00	118%	3110	Resultado del ejercicio		15.423.743.169,33	13.645.174.223,60	13%
19	Otros Activos		8.859.647.945,78	5.252.872.595,67	69%		TOTAL PATRIMONIO		-6.372.446.583,35	3.773.927.514,18	-269%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	7	0,00	125.836,88	-100%						
1970	Activos intangibles	6	9.259.332.668,78	6.103.117.254,79	52%						
1975	Amortización acumulada de activos intangibles	6	-399.684.723,00	-850.370.496,00	-53%						
	TOTAL ACTIVO		21.859.773.853,03	16.058.077.502,80	36%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		21.859.773.853,03	16.058.077.502,80	36%
							CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	11	0,00	0,00	N/A
							91 Pasivos contingentes				
						9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.		4.094.661.280,00	4.094.661.280,00	0%
							99 Acreedoras por contra (Db)				
						9905	Pasivos contingentes por contra (Db)		-4.094.661.280,00	-4.094.661.280,00	0%
											
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA						JUAN DAVID OLARTE TORRES			ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO		
Secretaría Ejecutiva						Subdirector Financiero			Contadora		
									T.P.106861 -T		

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaría Ejecutiva

JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero

ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
Contadora
T.P.106861 -T

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 al 31 de Enero de 2021

(Cifras en pesos)

Cód.	Cuentas	Nota	Enero 2021	Enero 2020	Variación %
INGRESOS			31.424.128.493,33	29.042.107.667,60	8%
41	INGRESOS FISCALES	12	36.000,00	36.000,00	0%
4110	No tributarios		36.000,00	36.000,00	0%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	12	31.416.241.311,33	29.042.071.667,60	8%
4705	Fondos Recibidos		28.532.355.311,33	26.525.032.667,60	8%
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		2.883.886.000,00	2.517.039.000,00	15%
48	OTROS INGRESOS	12	7.851.182,00	0,00	N/A
4802	Financieros		7.849.836,00	0,00	
4808	Ingresos diversos		1.346,00	0,00	N/A
GASTOS			16.000.385.324,00	15.396.933.444,00	4%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13	15.581.914.250,00	15.202.646.591,00	2%
5101	Sueldos y salarios		8.320.951.925,00	8.165.210.753,00	2%
5103	Contribuciones efectivas		2.148.755.700,00	2.059.246.700,00	4%
5104	Aportes sobre la nómina		291.928.000,00	276.581.100,00	6%
5107	Prestaciones sociales		3.192.722.088,00	2.945.686.336,00	8%
5111	Generales		1.627.556.537,00	1.755.921.702,00	-7%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	14	355.931.260,00	194.250.853,00	83%
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		126.525.548,00	106.181.039,00	19%
5366	Amortización de activos intangibles		229.405.712,00	88.069.814,00	160%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	15	62.539.814,00	36.000,00	173622%
5720	Operaciones de enlace		62.539.814,00	36.000,00	173622%
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			15.423.743.169,33	13.645.174.223,60	13%
 MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA Secretaria Ejecutiva  JUAN DAVID OLARTE TORRES Subdirector Financiero  ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO Contadora T.P.106861 -T					



Contenido

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A 31 DE ENERO DE 2021	6
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto	12
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	13
NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	13
NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	25
NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR	26
NOTA 5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	27
NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES.....	28
NOTA 7. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.....	29
NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR.....	31
NOTA 9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	32
NOTA 10. PATRIMONIO	33
NOTA 11. PASIVOS CONTINGENTES.....	35
NOTA 12. INGRESOS.....	35
NOTA 13. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	38
NOTA 14. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES. ...	39
NOTA 15. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	39



NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE A 31 DE ENERO DE 2021

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016. La existencia de la JEP no podrá ser superior a 20 años.

La JEP fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera.

El trabajo de la JEP se enfocará en los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección y priorización que sean definidos por la ley y los magistrados. En particular, podrá conocer de los delitos que hubieren cometido excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Sobre estos dos últimos, la Corte Constitucional aclaró que su participación en la JEP sería voluntaria.

Desde una perspectiva orgánica, la JEP estará integrada por:

- Tres Salas de Justicia:

- i. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.
- ii. Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
- iii. Sala de Amnistía o Indulto.

- El Tribunal para la Paz con cuatro secciones:

- i. Sección de primera instancia para los casos de reconocimiento de verdad y responsabilidades.
- ii. Sección de primera instancia para los casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad.
- iii. Sección de revisión de sentencias
- iv. Sección de apelación

- Una Unidad de Investigación y Acusación

- Una Secretaría Ejecutiva

Adicionalmente, se cuenta con las comisiones y comités que fueron creados por el Reglamento General de la JEP (Acuerdo ASP 001 del 2 de marzo de 2020 proferido por la Sala Plena):

- Comisión Territorial y Ambiental. Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque territorial y ambiental en el componente de justicia del SIVJRNR.
- Comisión Étnica. Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque étnico-racial en el componente de justicia del SIVJRNR.
- Comisión de Género. Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque de género en el componente de justicia del SIVJRNR tomando en consideración la perspectiva de los pueblos indígenas, las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y del pueblo Rrom (Gitano) cuando corresponda.

- Comisión de Participación. Se encarga de promover los principios de justicia restaurativa, de centralidad de las víctimas y las garantías de las y los componentes y de otros actores relevantes de la JEP.
- Comisión de Implementación de Política de Justicia Transicional. La Comisión de implementación de Política de Justicia Transicional de la JEP es una instancia asesora del Órgano de Gobierno, de carácter permanente, que tiene por objeto estudiar, proponer acciones y unificar criterios para recomendar las políticas de justicia transicional de la Jurisdicción Especial para la Paz, en materia jurisdiccional y judicial con el fin de garantizar la interrelación armónica entre los diferentes órganos que cumplen tales funciones en la JEP.

Así mismo, la JEP tiene un Órgano de Gobierno que se encarga de establecer los lineamientos y directrices para garantizar el efectivo funcionamiento de la jurisdicción. En efecto, tal como lo advierte el artículo 13 del Reglamento General de la JEP (Acuerdo ASP 001 del 2 de marzo de 2020), el Órgano de Gobierno “se enfoca en la toma de decisiones de planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y criterios generales para el funcionamiento, así como la definición de políticas públicas que involucren a la jurisdicción.”

Así las cosas, sus funciones son aquellas señaladas en la Constitución Política para el Consejo Superior de la Judicatura de la Rama Judicial, aquellas que son precisadas por la Ley Estatutaria de la JEP y por el Reglamento General de la JEP. A modo de ejemplo, se destacan: decidir sobre las solicitudes de movilidad de los magistrados o magistradas y/o de los integrantes de la planta adscrita a sus despachos, crear comisiones temporales o permanentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la JEP, entre otras.

El órgano tiene 9 integrantes para un periodo de 2 años. Su composición fue definida así: 1 magistrado/a por cada sala y sección, el/la Presidente/a de la JEP y el Director de la Unidad de Investigación y Acusación. La secretaría técnica está a cargo del Secretario/a Ejecutivo/a.

Misión



Nuestra misión es administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.

Visión

Nuestra visión a 2033 es haber hecho justicia, esclareciendo y estableciendo las responsabilidades penales individuales sobre los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado colombiano y resolviendo la situación jurídica de todos los comparecientes a la JEP, contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional.

Objetivos

1. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.
2. Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.
3. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.
4. Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.
5. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.

La JEP tiene su sede principal en Bogotá D.C. en la carrera 7 No. 63-44. No obstante, para el cumplimiento de sus objetivos de satisfacer el derecho a las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, entre otros, la Jurisdicción Especial para la Paz debe garantizar su presencia en las ciudades y municipios diferentes a Bogotá, desconcentrando así los servicios de la Jurisdicción y promoviendo el fácil acceso de las víctimas a ésta. Por ello, el Órgano de Gobierno de la JEP, acordó ubicar 10 grupos territoriales y 24 equipos territoriales en igual número de municipios, con lo cual da una oportuna respuesta a las peticiones de las víctimas y el desarrollo de las investigaciones con un enfoque integral.



A 31 de diciembre de 2020 se encuentran operando los grupos territoriales de las ciudades de Corozal (Sucre), Cúcuta (Norte de Santander), Pasto (Nariño), Neiva (Huila), Villavicencio (Meta), Medellín (Antioquia), Bucaramanga (Santander), Quibdó (Chocó) y Florencia (Caquetá).

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación y presentación de los Estados Financieros, la JEP aplica las normas, procedimientos y políticas contables definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el propósito de garantizar la relevancia, representación fiel, verificabilidad, comprensibilidad y comparabilidad de la información. Por tanto, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los activos, pasivos, ingresos y gastos se aplican los criterios, políticas contables, normas y procedimientos definidos en el citado Marco Normativo.

En el mes de abril de 2020 la JEP adoptó su Nuevo Manual de Políticas Contables mediante Resolución 319 del 17 de abril de 2020, como resultado de la incorporación de los cambios realizados por la Contaduría General de la Nación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, mediante Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019. Este Manual presenta los criterios contables generales y específicos que deben ser aplicados por las áreas involucradas en el proceso contable de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Su objetivo es establecer las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la JEP en desarrollo de su cometido estatal, de manera que se garantice el cumplimiento de las características cualitativas de la información, los principios de contabilidad pública, y por tanto la razonabilidad de los Estados Financieros.

El sustento normativo del Manual corresponde a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación al Régimen de

Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias.



La JEP se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera--SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable, los libros de contabilidad, informes, reportes, consultas y estados financieros. El artículo 2.9.1.1.2. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, define el SIIF Nación como *“un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”*.

A su vez, el artículo 2.9.1.1.5 del citado Decreto establece la obligatoriedad de la utilización del sistema en los siguientes términos: *“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”*.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la JEP se han preparado atendiendo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y resoluciones modificatorias, y han sido aprobados por la Secretaria Ejecutiva, el Subdirector Financiero y la Contadora de la entidad el 16 de abril de 2020.

El periodo cubierto es del 1 al 31 de enero de 2021.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura



La JEP se constituye en una única entidad contable pública. Por tanto, no agrega o consolida información con otras entidades.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presentan de manera resumida las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

El efectivo se reconocerá en el momento en que sea recibido o transferido a manera de depósito a la vista y, por tanto, se encuentre bajo el control de la JEP.

Las partidas de efectivo se medirán por el costo de la transacción y se mantendrán por dicho valor.

Las transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional de acuerdo con la tasa de cambio registrada en la fecha de la transacción.

➤ Cuentas por cobrar.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando queden en firme los respectivos derechos de cobro y haya título ejecutivo (consideración que surge cuando se tiene un acto administrativo, sentencia o cualquier título que permite iniciar la acción de

cobro). Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, la entidad deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras como un activo contingente.



Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción. Serán objeto de evaluación del deterioro las cuentas por cobrar por multas, sanciones, incapacidades, licencias de maternidad y accidentes laborales:

Fuentes externas:

- Dificultades financieras significativas del tercero, procesos de liquidación o reorganización del mismo.
- Morosidad en el pago mayor a seis (6) meses.
- Disposiciones normativas que afectan de manera adversa el cobro del derecho.

Fuentes internas:

- Documentos incompletos para radicar la solicitud de reembolso ante la EPS o la ARL.

Para el cálculo del deterioro, la JEP podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

➤ Propiedades, planta y equipo.

La JEP reconocerá como propiedades, planta y equipo:

- a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;

- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y
- d) los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.



Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Para que un bien sea reconocido, la JEP evaluará el control que tiene sobre el bien, independiente de la titularidad jurídica, con base en los siguientes criterios:

- decide el propósito para el cual se destina el activo,
- obtiene sustancialmente el potencial de servicio del activo,
- asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- permite el acceso al activo o la capacidad para restringir su uso.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de reconocer la propiedad planta y equipo:

- a) Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- b) Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal.
- c) Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.
- d) Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

- e) El mantenimiento de las propiedades planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.



Además de los requisitos definidos anteriormente, los elementos deberán cumplir con el criterio de materialidad para ser reconocidos como elementos de propiedades, planta y equipo. La materialidad deberá establecerse de manera individual.

Propiedades, planta y equipo	Materialidad para su reconocimiento
Terrenos	Desde cualquier valor
Construcciones y edificaciones	Desde cualquier valor
Maquinaria y equipo	≥ 1 SMMLV
Equipo médico y científico	≥ 1 SMMLV
Equipo de oficina	≥ 1 SMMLV
Equipos de comunicación y computación	≥ 1 SMMLV
Equipo de transporte, tracción y elevación	≥ 1 SMMLV
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	≥ 1 SMMLV
Bienes de arte y cultura	≥ 1 SMMLV

El SMMLV representa el salario mínimo mensual legal vigente para cada año.

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad deberán ser contabilizados directamente como gasto y el control administrativo deberá ser realizado por el Área de Almacén.

➤ **Activos intangibles.**

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

La JEP controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de éste y puede restringir el acceso de terceras personas a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial servicio cuando:

- a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,
- c) Le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos, o
- d) Le permite a la entidad mejorar la prestación de servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La JEP no reconocerá intangibles generados internamente, excepto cuando éstos sean producto de la fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos, se identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo, con el propósito de realizar el reconocimiento correspondiente.

Los desembolsos efectuados en la fase de investigación serán reconocidos como gastos en el resultado del periodo en que se incurran.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la JEP determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

- Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

La JEP realizará la evaluación de los indicios de deterioro sobre los activos no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y equipo y Activos Intangibles, considerando la siguiente materialidad:

Activo	Materialidad para deterioro
Propiedades, planta y equipo	> 30 SMMLV
Activos intangibles	> 40 SMMLV

No obstante, la entidad podrá realizar la evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional de cada una de las áreas que tengan a su cargo los mencionados activos, determinen que pueden presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

Como mínimo, al final del periodo contable, la JEP evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado. En caso contrario, no habrá obligación de realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

La JEP reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros ^{supere} el valor del servicio recuperable.



La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

➤ Cuentas por pagar.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la JEP con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconoce una cuenta por pagar en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- b) la cuantía del desembolso pueda ser medido con fiabilidad, y
- c) la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

El reconocimiento inicial se deberá hacer en cumplimiento del principio de devengo, es decir, en el momento en que se genere la obligación, o se formalicen los documentos que generen las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

Las obligaciones en moneda extranjera se reconocerán aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción y se mantendrán por dicho valor con posterioridad al reconocimiento.



➤ Beneficios a empleados.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, salarios, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, calamidades domésticas y luto se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La JEP reconoce los siguientes conceptos como beneficios a los empleados a corto plazo:

- Asignación Básica
- Gastos de representación
- Incapacidades
- Licencia de maternidad
- Licencia de paternidad
- Licencia por luto
- Prima especial de servicios
- Prima de navidad
- Prima de productividad

- Bonificación por compensación
- Bonificación por servicios prestados
- Bonificación judicial
- Bonificación por actividad judicial
- Vacaciones
- Prima de vacaciones
- Subsidio alimentación
- Auxilio de transporte
- Auxilio de Transporte Especial
- Horas extras (Conductores)
- Auxilio de transporte



El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado, si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

➤ Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. En la JEP serán objeto de reconocimiento como provisiones los litigios y demandas en contra de la entidad y los costos por desmantelamientos.

La JEP reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;

- b) Probablemente, La entidad debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.



Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se utilizarán sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, esta reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a cobrar tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable o, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los litigios y demandas a favor de la entidad que den origen a un activo de naturaleza posible serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial, cuando sea posible realizar una medición.

La estimación del valor por litigios y demandas será realizada por el Dirección de Asuntos Jurídicos y reportada mensualmente a la Subdirección Financiera.

Los activos contingentes por sanciones contractuales y disciplinarias serán estimados y reportados mensualmente por la Subdirección de Contratación y Subdirección de Control Interno Disciplinario, respectivamente.

Cuando estos actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo. En esta instancia, la dependencia responsable del asunto reportará la información a la Subdirección Financiera, de

manera concomitante al envío del expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el estudio de la viabilidad del inicio de las acciones de cobro correspondientes.



Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Estos darán lugar a la revelación en cuentas de orden acreedoras por su cuantía estimada, cuando sea posible realizar una medición.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

En materia de litigios y demandas contra la entidad, la estimación del valor estará a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y se realizará de acuerdo con la metodología definida en la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y será reportada a la Subdirección Financiera. La metodología se aplicará sólo para determinar la probabilidad de condena y el riesgo de pérdida.

Los pasivos contingentes por procesos administrativos serán estimados y reportados mensualmente por la dependencia que tenga a su cargo el proceso administrativo correspondiente. El cálculo del pasivo administrativo (no judicial) se realizará con base en los criterios de probabilidad de pérdida del proceso, definidos en el artículo 7 de la Resolución 353 de 2016, por parte del área responsable que deberá reportar directamente los datos pertinentes a la Subdirección Financiera.

➤ Ingresos de transacciones sin contraprestación.

La JEP reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es

decir, no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.



Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) La JEP tenga el control sobre el activo asociado a la transacción,
- b) sea probable que fluyan a la JEP los beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociado con el activo, y
- c) el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

La JEP recibirá ingresos por transferencias, multas y sanciones.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Presenta el monto fijo de la caja menor y el saldo en bancos a 31 de enero de 2021. Éste último corresponde a los recursos colocados por la Dirección del Tesoro Nacional-DTN para el pago de los aportes del empleador al sistema de seguridad social integral.

Las conciliaciones bancarias se realizaron de manera oportuna para el cierre mensual.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/01/2021	31/01/2020	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3.258.199.800,00	3.121.124.500,00	137.075.300,00
1.1.05	Db	Caja	15.913.500,00	15.510.000,00	403.500,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	3.242.286.300,00	3.105.614.500,00	136.671.800,00

Este grupo contable está compuesto por las siguientes cuentas bancarias:



ENTIDAD FINANCIERA	No. CUENTA	TIPO DE CUENTA	CONCEPTO
BANCOLOMBIA	03186861804	Corriente	Funcionamiento e inversión
BANCOLOMBIA	03189292678	Corriente	Caja menor

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde al reconocimiento de las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, reportadas por el área de Talento Humano, pendientes de reintegro por parte de las EPS y ARL respectivas.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, no presentan indicios de deterioro.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 31-01-2021	SALDO NO CTE 31-01-2021	SALDO FINAL 31-01-2021	SALDO CTE 31-01-2020	SALDO NO CTE 31-01-2020	SALDO FINAL 31-01-2020	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	354.262.721,00	0,00	354.262.721,00	355.850.591,00	0,00	355.850.591,00	-1.587.870,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	354.262.721,00	0,00	354.262.721,00	355.850.591,00	0,00	355.850.591,00	-1.587.870,00

NOTA 5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO



Presenta los bienes controlados por la entidad y la depreciación acumulada a 31 de enero de 2021. Incluye los bienes adquiridos por la entidad y los bienes recibidos sin contraprestación de las siguientes entidades:

- Fondo Colombia en Paz-FCP: muebles y enseres por valor de \$1.352.190.442,00.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD: maquinaria y equipo y equipo de computación y comunicación por valor de \$208.007.000,00 y \$426.429.952,72, respectivamente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/01/2021	31/01/2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.522.632.164,07	7.192.490.267,13	1.330.141.896,94
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	675.005.941,89	466.620.083,00	208.385.858,89
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	6.230.128,07	0,00	6.230.128,07
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.930.624.346,79	2.556.376.973,39	374.247.373,40
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	7.559.619.686,14	5.386.605.503,74	2.173.014.182,40
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-2.648.847.938,82	-1.217.112.293,00	-1.431.735.645,82
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-54.737.968,00	-22.254.805,00	-32.483.163,00
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-455.725,00	0,00	-455.725,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-343.201.764,42	-169.238.937,00	-173.962.827,42
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de computación y computación	-2.250.452.481,40	-1.025.618.551,00	-1.224.833.930,40

A continuación, se presentan las vidas útiles estimadas para las propiedades, planta y equipo:



Propiedades, planta y equipo	Vida útil estimada
Construcciones y edificaciones	80 años
Maquinaria y equipo	15 años
Equipo de oficina, muebles y enseres	15 años
Equipo médico y científico	15 años
Equipo de computación	5 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipo de comedor, restaurante y cafetería	10 años
Obras de arte y cultura	20 años

NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES.

Corresponde a las licencias adquiridas por la entidad por un término mayor a un año y la amortización acumulada a 31 de enero de 2021. Las licencias presentan vida útil definida de tres (3) años y dieciocho (18) meses, y vida útil indefinida. Las licencias con vida útil indefinida corresponden a licencias a perpetuidad y no son objeto de amortización.

El método de amortización aplicado es el de línea recta y el valor residual se encuentra definido en cero.

En los meses de junio de 2020 y enero de 2021 se realizó la reclasificación de licencias de no corriente a corriente, considerando que a partir de dichos meses sólo queda un año de amortización.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/01/2021	31/01/2020	VALOR VARIACIÓN
1.9	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	9.584.926.045,08	5.252.746.758,79	4.332.179.286,29
1.9.70	Db	Activos intangibles	11.762.619.524,08	6.103.117.254,79	5.659.502.269,29
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-2.177.693.479,00	-850.370.496,00	-1.327.322.983,00

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	11.762.619.524,08	11.762.619.524,08
+ Vida útil definida	7.342.824.747,09	7.342.824.747,09
+ Vida útil indefinida	4.419.794.776,99	4.419.794.776,99

NOTA 7. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Corresponde al reconocimiento de seguros y garantías pagadas por anticipado, las cuales serán objeto de amortización dentro del tiempo en el cual se reciban los beneficios.

La entidad adquirió en el mes de abril de 2020 las siguientes pólizas:

- Póliza de seguro de todo riesgo daños materiales.** Ampara las pérdidas o daños materiales de los bienes de propiedad de la JEP, bajo su responsabilidad, tenencia y control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable ubicados a nivel nacional.
- Póliza de seguro de responsabilidad servidores públicos.** Ampara la responsabilidad de los servidores públicos por actos o hechos no dolosos

ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar.



3. **Póliza de seguro global de manejo para entidades oficiales.** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la JEP, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.
4. **Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.** Ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause la Entidad a terceros generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional.
5. **Póliza de seguro de vida grupo.** Cobertura en caso de muerte, incapacidad total y permanente y gastos funerarios, de los siguientes funcionarios, quienes en desarrollo de sus funciones pueden poner en riesgo su vida: Presidenta de la JEP, Director de la UIA, Fiscales ante sala, Fiscales ante tribunal, Magistrados de Sala y Magistrados de Tribunal.

Por su parte, las garantías están asociadas con la adquisición de bienes y servicios y fueron reclasificadas a corriente en el mes de enero de 2021, dado que sólo resta un año de amortización

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 31-01-2021	SALDO NO CTE 31-01-2021	SALDO FINAL 31-01-2021	SALDO CTE 31-01-2020	SALDO NO CTE 31-01-2020	SALDO FINAL 31-01-2020	VALOR VARIACIÓN
1.9	Db	OTROS ACTIVOS	139.753.122,88	0,00	139.753.122,88	135.739.549,00	125.836,88	135.865.385,88	3.887.737,00
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	139.753.122,88	0,00	139.753.122,88	135.739.549,00	125.836,88	135.865.385,88	3.887.737,00

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR.

Corresponde a la adquisición de bienes y servicios nacionales, descuentos de nómina, retenciones en la fuente por renta, IVA e industria y comercio, y a otras cuentas por pagar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 31-01-2021	SALDO NO CTE 31-01-2021	SALDO FINAL 31-01-2021	SALDO CTE 31-01-2020	SALDO NO CTE 31-01-2020	SALDO FINAL 31-01-2020	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	5.838.585.508,38	0,00	5.838.585.508,38	4.702.535.972,62	0,00	4.702.535.972,62	1.136.049.535,76
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.376.239.289,38	0,00	3.376.239.289,38	2.315.728.536,62	0,00	2.315.728.536,62	1.060.510.752,76
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	0,00	0,00	0,00	563.931,00	0,00	563.931,00	-563.931,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	842.028.900,00	0,00	842.028.900,00	810.830.148,00	0,00	810.830.148,00	31.198.752,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.328.389.319,00	0,00	1.328.389.319,00	1.282.269.936,00	0,00	1.282.269.936,00	46.119.383,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	291.928.000,00	0,00	291.928.000,00	293.143.421,00	0,00	293.143.421,00	-1.215.421,00

NOTA 9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS



Corresponde al reconocimiento de las retribuciones a los empleados a corto plazo. Incluye las alícuotas mensuales de prestaciones sociales acumuladas a 31 de enero de 2021 que serán pagadas en el transcurso del año 2021.

La cuenta “Bonificaciones” incluye los siguientes conceptos:

- **Bonificación por Actividad Judicial.** Establecida sólo para los Jueces y Fiscales como factor salarial para efectos de aportes en salud y pensión. Requiere para su reconocimiento el que el funcionario hubiera laborado cuando menos cuatro (4) meses en el respectivo semestre. Su valor está determinado mediante Decreto del Gobierno Nacional que establece un valor fijo para cada anualidad. Es pagadera en el mes de julio y diciembre de cada vigencia.
- **Bonificación por servicios prestados.** Se reconoce entre un 35% y un 50%, según la norma vigente para cada año, valor éste que está dado por el Decreto que fija escala salarial para el Rama Ejecutiva. Para la liquidación de la bonificación por servicios prestados el empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional.

La prima de productividad equivale a treinta (30) días de la remuneración del servidor y se cancela el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada anualidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 31-01-2021	SALDO NO CTE 31-01-2021	SALDO FINAL 31-01-2021	SALDO CTE 31-01-2020	SALDO NO CTE 31-01-2020	SALDO FINAL 31-01-2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22.393.634.928,00	0,00	22.393.634.928,00	7.581.614.016,00	0,00	7.581.614.016,00	14.812.020.912,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	22.393.634.928,00	0,00	22.393.634.928,00	7.581.614.016,00	0,00	7.581.614.016,00	14.812.020.912,00

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22.393.634.928,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	6.947.449.888,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	6.010.920.721,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	3.586.475.054,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.376.844.147,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	576.874.953,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.396.319.973,00
2.5.11.10	Cr	Otras primas	349.994.492,00
	Cr	Prima de productividad	349.994.492,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	135.361.600,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	1.037.025.000,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	742.921.700,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	233.447.400,00

NOTA 10. PATRIMONIO

El saldo del capital fiscal corresponde al resultado (déficit) a 31 de diciembre de 2017, el cual fue trasladado a 1 de enero de 2018. A su vez, y de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, refleja el resultado de ejercicios anteriores-pérdidas o déficits acumulados al año 2020 y el resultado del ejercicio-utilidad o excedente del ejercicio entre el 1 y el 31 de enero de 2021.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/01/2021	31/01/2020	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-6.372.446.583,35	3.773.927.514,18	-10.146.374.097,53
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-40.458.878,00	-40.458.878,00	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-21.755.730.874,68	-9.830.787.831,42	-11.924.943.043,26
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	15.423.743.169,33	13.645.174.223,60	1.778.568.945,73

La variación en los resultados de ejercicios anteriores corresponde a las siguientes situaciones:



1. Ajuste por mayor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de enero de 2021 por valor de \$22.230.
2. Ajuste por menor valor reconocido por incapacidades y licencias por las EPS frente al valor registrado por la entidad en vigencias anteriores. Este ajuste se realizó en el mes de enero de 2021 por valor de \$32.625.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de las afectaciones del resultado acumulado con los ajustes realizados durante el año 2021:

Resultados acumulados a 1 de enero de 2021	- 21.755.720.479,68
Ajuste positivo enero 2021	22.230,00
Ajuste negativo enero 2021	- 32.625,00
Resultados acumulados a 31 de enero de 2021	- 21.755.730.874,68

Este tratamiento contable atiende lo definido en la norma de corrección de errores de periodos anteriores del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y adoptado en el Manual de Políticas Contables de la entidad, en los siguientes términos: *“La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error”*.

NOTA 11. PASIVOS CONTINGENTES.

Corresponde a la revelación de la pretensión económica establecida mediante demanda administrativa interpuesta por dos (2) exservidores. De acuerdo con la evaluación jurídica adelantada, la probabilidad de condena se estima en un 50% y 20% y la clasificación del riesgo de pérdida se establece en un nivel medio y bajo. Dado este resultado, no requiere reconocimiento de provisión contable. Una vez la probabilidad de pérdida del proceso implique considerarla dentro de la provisión contable, la entidad aplicará la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/01/2021	31/01/2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	4.094.661.280,00	4.094.661.280,00	0,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.094.661.280,00	4.094.661.280,00	0,00

NOTA 12. INGRESOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/01/2021	31/01/2020	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	31.424.128.493,33	29.042.107.667,60	2.382.020.825,73
4.1	Cr	Ingresos fiscales	36.000,00	36.000,00	0,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	31.416.241.311,33	29.042.071.667,60	2.374.169.643,73
4.8	Cr	Otros ingresos	7.851.182,00	0,00	7.851.182,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/01/2021	31/01/2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	31.424.128.493,33	29.042.107.667,60	2.382.020.825,73
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	36.000,00	36.000,00	0,00
4.1.10	Cr	No tributarios	36.000,00	36.000,00	0,00
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	31.416.241.311,33	29.042.071.667,60	2.374.169.643,73
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	28.532.355.311,33	26.525.032.667,60	2.007.322.643,73
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	2.883.886.000,00	2.517.039.000,00	366.847.000,00
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	7.851.182,00	0,00	7.851.182,00
4.8.02	Cr	Financieros	7.849.836,00	0,00	7.849.836,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1.346,00	0,00	1.346,00

INGRESOS FISCALES. Corresponde a ingresos recibidos de los servidores y contratistas de la entidad por concepto de reposición por pérdida del carné institucional, el cual corresponde, igualmente, a la tarjeta de acceso, por \$36.000.

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.

- **FONDOS RECIBIDOS.** Representa los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro para atender el pago de las obligaciones contraídas por la JEP, de acuerdo con el presupuesto de gastos asignados para la vigencia 2021.

Código	Descripción	Saldo Final
4705	FONDOS RECIBIDOS	28.532.355.311,33
470508	Funcionamiento	14.870.465.760,75
470510	Inversión	13.661.889.550,58

A continuación, se presenta el detalle de los fondos recibidos para atender los gastos de funcionamiento y los proyectos de inversión de las cuentas por pagar y reservas presupuestales 2020 y proyectos de inversión de la vigencia 2021. Es necesario precisar que los fondos corresponden al valor neto a pagar a los beneficiarios:

Concepto	Valor
FONDOS RECIBIDOS FUNCIONAMIENTO	14.870.465.760,75
Reservas y cuentas por pagar funcionamiento 2020	1.468.352.097,75
Ejecución funcionamiento 2021	13.402.113.663,00

Concepto	Valor
FONDOS RECIBIDOS INVERSIÓN	13.661.889.550,58
Reservas y cuentas por pagar proyectos de inversión 2020	13.661.889.550,58
Ejecución proyectos de inversión 2021	0,00

Durante el mes de enero de 2021 no se recibieron recursos para financiar proyectos de inversión de la vigencia 2021.

OTROS INGRESOS. Corresponde a los siguientes aspectos:

- **Financieros.** Reconocimiento de rendimientos financieros generados en la ejecución del convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI No. 196 de 2019.
- **Diversos.** Reclasificación de los saldos por redondeos del impuesto solidario y aporte voluntario COVID-19 de los códigos contables de retención en la fuente al ingreso, de acuerdo con instrucciones recibidas de la Contaduría General de la Nación-CGN.

NOTA 13. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN



Corresponde al reconocimiento de los gastos por sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos generales e impuestos, contribuciones y tasas, los cuales representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/01/2021	31/01/2020	VALOR VARIACIÓN
5.1	Db	De Administración y Operación	15.581.914.250,00	15.202.646.591,00	379.267.659,00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	8.320.951.925,00	8.165.210.753,00	155.741.172,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2.148.755.700,00	2.059.246.700,00	89.509.000,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	291.928.000,00	276.581.100,00	15.346.900,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	3.192.722.088,00	2.945.686.336,00	247.035.752,00
5.1.11	Db	Generales	1.627.556.537,00	1.755.921.702,00	-128.365.165,00

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los gastos generales asociados con los proyectos de inversión:

A 31 DE ENERO DE 2021			
Proyecto de inversión	Código contable	Descripción	Valor
Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP.	511190001	Otros gastos generales	280.400,00
			280.400,00
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP.	511190001	Otros gastos generales	1.474.000,00
			1.474.000,00
Implementación del sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales.			14.145.868,00
	511125001	Seguros generales	
	511190001	Otros gastos generales	3.182.000,00
			17.327.868,00
TOTAL GASTOS GENERALES ORIENTADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN			19.082.268,00
	511125001	Seguros generales	14.145.868,00
	511190001	Otros gastos generales	4.936.400,00

NOTA 14. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.



Corresponde al reconocimiento de la depreciación de las propiedades, planta y equipo y la amortización de los activos intangibles a 31 de enero de 2021.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/01/2021	31/01/2020	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y	355.931.260,00	194.250.853,00	161.680.407,00
		DEPRECIACIÓN	126.525.548,00	106.181.039,00	20.344.509,00
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	126.525.548,00	106.181.039,00	20.344.509,00
		AMORTIZACIÓN	229.405.712,00	88.069.814,00	141.335.898,00
5.3.66	Db	De activos intangibles	229.405.712,00	88.069.814,00	141.335.898,00

NOTA 15. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Corresponde a la operación recíproca con la Dirección del Tesoro Nacional-DTN por reintegros de la vigencia anterior y por la imputación de ingresos de la vigencia 2021 a 31 de enero de 2021.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE MES		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31/01/2021	31/01/2020	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	62.539.814,00	36.000,00	62.503.814,00
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	62.539.814,00	36.000,00	62.503.814,00
5.7.20.80	Db	Recaudos	62.539.814,00	36.000,00	62.503.814,00


MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva


JUAN DAVID OLARTE TORRES
Subdirector Financiero


ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO

Contadora
T.P. 106861-T